



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PEESTO  
SEMFILO

CLAVE: SEM002503

FOLIO TRÁMITE: 111

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: AVILA MATA SANDRA MARISOL  
 UBICACIÓN: PASEO DE LOS BALCONES  
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA SERENATA  
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL A COLIMA  
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

02-diciembre-2010

EXTERIOR: 3800 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$520.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2010

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2010

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p
MARTES	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

P. I. -

AUTORIZÓ



Gobierno de

Tlalpujahua

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 A TLAQUEPAQUE

Sandra Marisol Avila Mata  
 ACEPTO

AVILA MATA SANDRA MARISOL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Mèdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pentagonal, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.